

y negros de gracia y contra la libertad desta cibdad que
 no ay en esta parte de contendor de un Regidor
 solo quanto mas de la mejor parte y particularmente de
 quien el Alcalde mayor mande de priesa se ponga la
 determinacion que en este caso se hizo de confesion con lo que
 se mandado cumplir o lo menos se hiciere
 lo que se mandado cumplir o lo menos se hiciere
 sea en todo lo que sea suyo y no se mandado si fu
 se para justicia y lo que se obligo y si lo contrario demand
 para la multitud que se para ante el ayuntamiento de
 de la repoblacion y para que se mande a los de la cibdad
 necesarias y para que se mande a los de la cibdad
 de la repoblacion y para que se mande a los de la cibdad

de la repoblacion y para que se mande a los de la cibdad

El Rey

(Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page)

